

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se publicarán en la *Subscripción del Hospicio Provincial*, de un dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclaman después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos por el año corriente y a 65 las de anteriores.

**PRECIOS EN LOS ANUNCIOS**

Se cobrará *distinto por cada palabra*. Al escribirse empleará un *señal móvil de 20 céntimos por línea*.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo aviso* o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Los insertos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo resibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho a ser a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 noviembre 1928.)

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Núm. 618.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida a ese Centro por el Real Automóvil Club de España, en la que da cuenta del acuerdo tomado en una de las últimas reuniones celebradas por la Association Internationale des Automobile Clubs Reconnus, en el sentido de que cada uno de los Clubs que componen la citada Asociación gestione cerca de las Autoridades nacionales respectivas la aceptación de una prolongación de la validez de los documentos denominados «Carnets de passage en Douanes», sobre la base de que la prórroga de validez concedida por las Autoridades de una nación sea válida para las demás naciones adheridas; y Considerando que el acuerdo de referencia ha de contribuir al desarrollo del turismo, sin

que exista lesión para el Tesoro, ya que si el automovilista que la obtenga en país extranjero es nacional, su coche ha salido debidamente documentado, y si es extranjero, la entidad solicitante, Real Automóvil Club de España, tiene, aparte de la garantía que obra en ese Centro, la personalidad y solvencia precisas para asegurar en todo momento los derechos de la Hacienda pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que por la Administración de Aduanas españolas se concedan prórrogas a los «Carnets de passage» en los casos y condiciones que oportunamente se determinen, defiriendo, de este modo, a los deseos y acuerdos adoptados por la Association Internationale des Automobile Clubs Reconnus.

2.º Que la facultad de conceder las expresadas prórrogas se entienda delegada en V. I., por lo que debe entenderse ampliada en este sentido la Real orden de 2 de mayo último.

3.º Que por esa Dirección general se adopten las medidas oportunas para que las Aduanas del reino no pongan obstáculos a la importación temporal de los automóviles que se presenten provistos de un «carnet de passage» cuyo plazo de validez haya sido prorrogado por una Administración aduanera extranjera; y

4.º Que por esa Dirección general, de acuerdo, si es preciso, con el Real Automóvil Club de España, se dicten las normas y disposiciones complementarias para el cumplimiento de lo ordenado en la presente disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1928. — Calvo Sotelo.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 20 octubre 1928.)

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN

Núm. 1.574.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), de la subvención de 60.000 pesetas que en principio le fué concedida por Real orden de 6 de noviembre de 1925, para construir directamente un edificio destinado a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas:

Resultando que el Arquitecto escolar D. Francisco de la Pezuela, en virtud de la visita de inspección girada por el mismo al referido edificio, emitió informe en el que se hace constar que las obras se han ejecutado con arreglo al proyecto aprobado por la Superioridad, reuniendo las debidas condiciones de solidez e higiene:

Considerando que, según lo prevenido en la regla cuarta, apartado e) de las Instrucciones para la construcción de edificios escolares, aprobadas por Real orden de 26 de enero de 1923, pueden concederse subvenciones de 10.000 pesetas por cada sección que tengan las Escuelas graduadas construídas directamente por los Municipios:

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los preceptos legales, incluso lo establecido en el Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de marzo de 1928,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) la subvención de 60.000 pesetas por el edificio construído con destino a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto primero del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de octubre de 1928. Callejo.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 20 octubre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.340.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.—Circular.

Por acuerdo de la Comisión permanente de a Junta provincial de Sanidad, ha sido nom-

brado Subdelegado de Medicina interino del distrito de Caspe D. Camilo Morales Ezquerra, mientras dure la licencia concedida al que lo desempeña en propiedad.

Asimismo, por haber cumplido el tiempo determinado en el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad, ha cesado en el cargo de Subdelegado de Farmacia interino de Tarazona D. Serafín Villarroya Lahoz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 4.309.

CIRCULAR

Con esta fecha ha presentado el vecino de esta capital D. Isaías Espí Pérez un escrito interesado la busca y detención de un hijo suyo, llamado Pascual Espí Guallar, fugado del domicilio paterno el día 18 del actual, cuyas señas son las siguientes: de 13 años de edad, estatura alta, color moreno, un poco chato, pelo castaño; viste chaqueta de paño oscuro, pantalón azul de mecánica, alpargatas blancas con el piso de goma y boina azul.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, el de la Guardia civil, Alcaldes y demás agentes dependientes de mi autoridad, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Gobierno para entregarlo a su padre que lo reclama.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 4.296.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

Acordado por esta Delegación practicar una visita de inspección por el impuesto de Timbre al partido de Pina de Ebro, ha sido nombrado para llevarla a efecto, el Inspector técnico don Carlos Alvarez Rodero, afecto a la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Lo que por medio de este anuncio pongo en conocimiento de Autoridades y contribuyentes de los expresados pueblos, los que prestarán a dicho Inspector cuantos antecedentes y auxilios le sean precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1928. — El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

Núm. 4.278.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril 1900 ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de Contribuciones en la zona 4.ª de Ateca, a don Luís González Abió.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1928.—El Tesorero-Contador, José María Castellón.

SECCIÓN QUINTA**MINISTERIO DE ESTADO****Sección de Política general.**

La Embajada de Alemania en esta Corte, por nota de 10 del corriente mes, participa al Ministerio de Estado que su Gobierno ha acordado suprimir el cobro de todo impuesto por derecho de residencia para los extranjeros que no permanezcan en Alemania más de seis meses reducir este impuesto a dos marcos para aquellos que residan más de seis meses y menos de dos años en territorio alemán y limitarlo a cinco marcos para los que aspiren a un permiso de residencia en Alemania por tiempo ilimitado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 19 de octubre de 1928.—El Secretario general, B. Almeida.

(Gaceta 20 octubre 1928.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.**

A los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Licenciado en Derecho de D. Salvador Higuera Sabater, expedido en 16 de julio de 1917.

Madrid, 9 de octubre de 1928.—El Director general, González Oliveros.

(Gaceta 20 octubre 1928.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección general de Administración.**

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza) para concesión de pensión a la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento, don

Plácido Carro de Blas, el siguiente prorrateo, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 4.500 pesetas:

El Ayuntamiento de Buitrago abonará mensualmente 0'54 pesetas.

El ídem de Garray, 19'83

El ídem de Cihuela, 9'48.

El ídem de Jaraba, 11'66.

El ídem de Pedrola, 52'24.

Esta última Corporación tendrá a su cargo el recaudar de las anteriores la parte que les ha correspondido, y abonará a la interesada el importe íntegro de su pensión mensual.

Madrid, 19 de octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

(Gaceta 21 octubre 1928.)

Núm. 4.294.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel, Director del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que hasta el día 10 de diciembre próximo, a las once horas en punto del mismo, se admiten proposiciones para la compra directa por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta capital, de los artículos siguientes:

Sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla y ainofol, necesarios en este Parque, en la cuantía que indique el cálculo de necesidades, que estará a disposición de los proponentes en las Oficinas del Establecimiento, desde el día 5 de dicho mes en adelante, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, en las citadas Oficinas, debiendo presentarse las proposiciones bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo de haber ingresado en la Caja del Parque el 5 por 100 del importe de su proposición, el que deberá elevarse al 10 por 100 al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1928. — El Director, Eduardo de Armijo.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, número

Habiéndome enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la compra directa anunciada para el día de en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio de (en letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, de de 192...

(Firma del proponente.)

SECCIÓN SEXTA

Elección de Vocales del Catastro.

El Frago.—El 2 de diciembre a las 10.
Balconchán.—El 2 de diciembre de 9 a 12.
Mediana de Aragón.—El 25 del actual, de 8 a 12.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Puendeluna

* * *

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Plenas

* * *

Confeción y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Anteproyecto de presupuesto para 1929

Anento
Fayón
Puendeluna

Transferencias de crédito.

Número 4.287 Cosuenda

Vehículos de tracción de sangre.

Alagón
Villalengua

Proyecto de presupuesto para 1929.

Número 4.299 Ambel

— 4.304 Tosos

Longares
El Frago

Presupuesto ordinario para 1929

Número 4.288 Pedrola

— 4.303 Ibdes

— 4.305 Escó

Número 3.307 Tiermas

— 4.309 Ruesta

Calatayud

Villalengua

Cosuenda

Olvés

Repartimiento sobre plagas del campo.

Número 4.300 Pradilla de Ebro

Villalba de Perejil

Olvés

Cuentas municipales

Jarque.—Año 1923-24.

Padrón de cédulas personales.

Olvés

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 4.309 Ibdes

Ambel.

N.º 4.299.

Habiendo acordado la Comisión permanente de este Ayuntamiento proponer al pleno una habilitación de crédito al cap. 10, art. 1.º, importante 1.923'85 pesetas y un suplemento de créditos al cap. 6.º, art. 1.º, cap. 11, art. 1.º, cap. 13, art. 3.º y cap. 18, art. único, del presupuesto vigente, que importan 255 pesetas, a cubrir con el sobrante del presupuesto anterior, se pone tal acuerdo en conocimiento del público para que en un plazo de quince días hábiles y horas de oficina, pueda examinarse el expediente y formular ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones procedentes, todo conforme al art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Ambel, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Lajusticia.

* * *

Acordado por el Ayuntamiento pleno proceder al arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1929, y formado el pliego de condiciones para la subasta y la tarifa para exacción del arbitrio, queda expuesto al público, por término de diez días, a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Ambel, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Lajusticia.

Caspé.

N.º 4.301.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado solicitar del Instituto Nacional de Previsión y Caja de Zaragoza la cantidad de 49.920 pesetas que son precisas para terminar los Grupos escolares que se construyen con otro préstamo de dichas entidades.

A los efectos del art. 1.º del Real decreto de 25 de septiembre de 1924, se hace saber por medio de este periódico oficial.

Caspé, a 21 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Latorre.—El Secretario, José María Gutiérrez.

Cosuenda.

N.º 4.287.

El día 15 de diciembre próximo tendrán lugar, en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, las terceras subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las diez, pastos: Blanco 1.468'80 pesetas.

A las once, pastos: La Sierra 1.187'20 pesetas.

A las doce, pastos: Monte Blanco 1.464'00 pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones facultativo-económicas, a disposición del público, se hallan en la secretaría municipal.

Cosuenda, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eugenio López.—El Secretario, (ilegible).

Ejea de los Caballeros.

D. Justo Zoco Atrián, Alcalde constitucional, ejerciente, de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que habiendo resultado desiertas las primeras subastas para el arriendo de los pastos de los montes «Bardena Baja» y «Bardena Alta», de la pertenencia de este Municipio, celebradas el día 30 de octubre último en las condiciones que determina el edicto de esta Alcaldía, inserto en el B. O. de la provincia, número 238, correspondiente al día 6 del citado mes, en ejecución de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de esta fecha, por el presente se anuncian segundas subastas, que tendrán lugar el próximo día treinta de los corrientes, a las once y a las doce horas de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, por el orden y bajo las condiciones, tipos y forma que se expresan en el precitado edicto.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la secretaría municipal durante las horas de oficina, todos los días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 9 de noviembre de 1928.—Justo Zoco.—P. S. M., El Secretario, Santiago Peña.

Leciñena.

Se reproduce el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, núm. 214, del día 8 de septiembre de 1928, referente a la plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo del presente año, cuyo anuncio se entenderá rectificado y reformado en esta forma:

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Matías León Pascual Rubio.

Oficial mayor, D. Santos Romera Martínez.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. José Sancho González.

Farmacéutico titular, D. Fernando Sánchez Martínez.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Alejandro Izal Romanos.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Luis Jiménez Marcén.

Guarda montero municipal, D. Mariano Sanz Bagtiés.

Guarda montero municipal, D. Agustín Murillo Solanas.

Leciñena, 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Marcén.

Longares.

N.º 4.286.

El día 7 de diciembre próximo tendrán lugar las subastas de los arbitrios de esta villa, en la forma siguiente:

La de pesas y medidas, a las diez, por el tipo en alza de 12.500 pesetas.

La de los derechos del degüello, a las diez y media, por el idem id. de 3.750 pesetas.

La del arbitrio sobre el pescado fresco, a las once, por el id id. de 150 pesetas.

Y la del arriendo de la licencia para industrias callejeras y ambulantes, por el de 185 pesetas.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la secretaría municipal.

Para tener derecho a optar en la subasta se necesita depósito previo del cinco por ciento del tipo de la misma.

Las proposiciones, conforme a modelo las dos primeras, y por pujas a la llana las dos segundas. Los modelos estarán expuestos en la secretaría municipal.

Longares, 18 de noviembre de 1928.—El Alcalde, N. Romera.

Olvés.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Antonio Miranda Gascón.

Personal técnico:

Médico titular, D. Juan Pablo Royo Azcón.

Farmacéutico ídem, D. Ignacio Gumiel García Serrano.

Veterinario ídem, D. Melchor Aisa San Martín.

Personal subalterno:

Alguacil Voz pública, D. Fabián Pardos Guerrero.

Guarda municipal, D. Santiago Ruz Beltrán.

Olvés, a 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

Oseja.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Reglamento de 14 de mayo último, a los efectos del art. 6.º del mismo.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Baldomero Chavarría Cabeza.

Depositario, D. Ildefonso Martínez Aznar.

Recaudador, D. Ramón Marín Marín.

Personal técnico:

Médico de la Beneficencia e Inspector municipal, D. Alfredo Modrego Marco.

Practicante titular, D. Custodio Cañonge Alvarez.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Roque Lezcano López.
Oseja, 3 de noviembre de 1928.— El Alcalde,
Jorge Martínez.

Pradilla de Ebro.

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado anunciar la subasta del arriendo del Macelo e inspección de carnes, y el de las pesas y medidas bajo los pliegos de condiciones expuestos al público en esta secretaría y tarifas que han de regir. Los licitadores podrán concurrir a ellas adoptando el modelo de proposición que hay estipulado, antes de transcurrir los veinte días de publicado este anuncio.

Si resultaren desiertas estas subastas, se celebrarán las segundas en la misma Casa Consistorial transcurridos diez días.

Pradilla de Ebro, a 21 de noviembre de 1928.— El Alcalde, Joaquín Pallarés Guerrero.

Plenas.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Santos Lázaro de los Mártires.

Depositario, D. Domingo Martín Luño.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Enrique Pina Núñez, (con residencia en Moyuela).

Farmacéutico titular, D. Leonardo Baquero Romeo (con residencia en Moyuela).

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, don Félix Orrios Millán, (con residencia en Moyuela).

Practicante titular y Profesor en partos, don Vicente Crespo Yarnés.

Personal subalterno:

Alguacil y voz pública, D. Román Martínez Sancho.

Guarda municipal, D. Faustino Luño Ortín
Plenas, 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Baltasar Gracia.

Quinto.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento acordada y formada por el mismo, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de provincia y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma:

Personal-administrativo:

Secretario Interventor, D. Vicente Barreras Gracia.

Oficial 1.º de Secretaría, D. Mariano A. Barrera Vidal.

Auxiliar de id., D. Bernardo Dobato Abenia.

Depositario municipal, D. Leoncio Jiménez Abenia.

Personal técnico sanitario:

Médico titular Inspector municipal de Sanidad, D. Pedro Arilla Sangüesa.

Idem id. de id., D. Juan C. Abenia Galuchino.

Farmacéutico id., señora viuda de D. Francisco Oliete Pérez.

Practicante comadrón, D. Manuel Alcaíne Gabarrús.

Veterinario Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. José Martínez Bosqué.

Personal subalterno:

Alguacil con carácter interino, D. José Corral Amorós.

Voz pública municipal, D. Nicolás Pérez Galán.

Vigilante nocturno, D. Cosme Esteban Berges.

Idem id., D. José Lalanza Diaste.

Idem de la limpieza pública, Viuda de Blas Tapia Lalanza.

Encargado del cementerio y sepulturero, don Félix León Gracia.

Idem del Hospital municipal, D. Jerónimo Pérez Montuj.

Idem del reloj oficial, D. César Prades Díaz.

Idem de la correspondencia, D. Miguel Plo Galán.

Quinto, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Vera.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento formada a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma, a saber:

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Manuel Montorio Lahuerta.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Mariano Aranaz Muñido.

Farmacéutico titular, D. Félix Tudela Jiménez.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Marceliano Montorio Villabona.

Practicante titular, D. Anacleto Martínez Ratía.

Personal subalterno:

Alguacil Voz pública, D. Miguel Lahuerta Pérez.

Guarda municipal, D. Pablo Serrano Andrés y D. Esteban Abad Martínez.

Sepultero, D. Longinos Arellano Pérez.

Vera de Moncayo, 16 de noviembre de 1928.
El Alcalde, Carlos Redrado.

Villalengua.

Plantilla general de los empleados de este Ayuntamiento, que esta Corporación forma y publica, según previenen los artículos 5.º y 6.º

del Reglamento provisional de 14 de mayo de 1928.

Empleados administrativos:

Secretario-Interventor, D. Manuel Oliete Hidalgo.

Empleados técnicos:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Emilio Cenzano Giribet.

Farmacéutico titular, D. Mariano Esteras García.

Practicante titular, D. Angel Irigoyen Torres.

Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, D. José Portillo López.

Empleados subalternos:

Alguacil mayor y público, D. Faustino Aguirre Mariscal.

Guarda de campo, D. Joaquín Marco Las Heras.

Villalengua, 17 de noviembre de 1928.—El Alcalde, (ilegible).

Villafranca de Ebro.

Plantilla reformada de los empleados de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

D. Francisco Cebollada Hernández, Secretario Interventor.

Personal técnico:

D. Pablo Pérez Fornasí, Médico titular.

D. José Clemente, Farmacéutico, con residencia en Alfajarín.

D. Federico Año Domenech, Veterinario, con residencia en Nuez de Ebro.

Personal subalterno:

D. Mariano Gracia Aguilar, Alguacil.

D. Manuel Vila Jimeno, Guarda municipal.

Villafranca, de Ebro 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Anselmo Laborda.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 4 261.

FUENTES VILLACAMPA, Emilio; natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle del Coso, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, el día 15 del próximo diciembre, a las once horas, ante el Juzgado mu-

nicipal de Guadix, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, por viajar sin billete en el tren núm. 6, del día 5 del pasado octubre.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.292.

CASTEJÓN CABRERIZO, Martín (a) Manduja, hijo de Clara, natural de Buenos Aires, de 16 años; domiciliado últimamente en La Cartuja Baja; procesado por delito de tentativa de violación; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en sumario 476 de 1928.

Núm. 4.284.

LAFUENTE ARANDA, Estanislao; de 39 años, de estado soltero, de oficio del campo, hijo de Manuel y de Mariana, natural de Valtores, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción, con el número 334 de 1928.

Núm. 4 271.

PAJARES GARCIA, Rafael; hijo de julio y de Aquilina, natural de Mieres, de 26 años, jornalero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de corrupción de menores; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada en causa núm. 386 de 1926, y practicar otras diligencias.

Núm. 4.262.

RODRIGUEZ LLOSA, Máximo; natural de Bilbao, vecino de Zaragoza, hijo de Nazario y de Carmen, de 33 años de edad, de profesión mecánico, con instrucción, soltero, y con domicilio en Zaragoza, calle de las Armas, núm. 44, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Calatayud para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo y otro instruyo en este Juzgado con el núm. 95 del corriente año, por hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.279.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias sobre cumplimiento de exhorto del de igual clase del distrito de la Barceloneta, de Barcelona; por la presente se cita al lesionado Angel Andrés Alsina Morla, que fué asistido de una herida por arma de fuego el diez de octubre último en la Casa de Socorro de la Ronda de San Pedro, de Barcelona, y donde manifestó ser estudiante, de 19 años, soltero, y transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, y secretaría de D. Santiago Calvo, con el fin de que preste declaración en el mencionado exhorto, dimanante éste de sumario número 438 del corriente año, sobre lesiones, que se instruye en el Juzgado exhortante, y practicar las demás diligencias acordadas en el mencionado exhorto; apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar; debiendo verificarlo dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1928.—El Secretario, P. S., José de Luis.

Núm. 4.293.

Zaragoza.—San Pablo.**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en sumario núm. 519-1928, sobre hurto de aves, contra Carmen Pamplona Conde, se cita a Rafael Oliva, Pablo Monzón y Angel, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado, al objeto de prestar declaración sobre el hecho de autos; aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1928.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 4.292.

Zaragoza.—San Pablo**Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, se cita por medio de la presente a M. Beltrán, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado, sito Democracia, 64, y secretaría de D. Manuel Palomares, al objeto de prestar declaración en sumario que instruye con el número 434 de 1928, sobre estafa; bajo aperecimiento que de no compare-

cer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.276.

Huesca.

D. Angel Miranda Cortillas, Juez de primera instancia de la ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias de D. Francisco Fontana Jos, vecino de Ayerbe, contra D.^a Joaquina Dueso Gállego, hoy fallecida, y seguido el procedimiento contra los herederos de ésta y herencia yacente, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de este día, a petición de la parte actora, sacar a venta en pública subasta la siguiente finca, que fué embargada a dicha ejecutada:

Una casa, corral, y unido a ella un solar, en los extramuros del pueblo de Ardisa, sin número que la distinga: la casa con el corral tiene cien metros cuadrados aproximadamente, y el solar forma un ángulo agudo de unos doce metros de largo, cuyo vértice es la cuneta de la carretera que lo cierra una de las paredes de la casa y corral, cuyo cerramiento forma un triángulo, lindando uno con otro y todo ello por la derecha entrando a la casa con el solar y éste con el camino llamado de la Sierra, por la izquierda con la casa de Ramón Glaria y por la espalda camino de la Sierra. Cuya finca ha sido tasada en seis mil cuatrocientas tres pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia en este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de San Victorián, edificio de la Cárcel, el día quince del próximo diciembre y hora de las once.

Y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad por que sale dicha finca, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna proposición.

Segundo. Que el precio tipo para la subasta será el de seis mil cuatrocientas tres pesetas, por que ha sido tasada la finca.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la misma se hallan completos, apareciendo de ellos y de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, y que los autos adonde se hallan unidos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia para el examen de los mismos, y que la finca se halla franca y libre de toda responsabilidad.

Dado en Huesca, a catorce de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Angel Miranda. Lincenciado José Jinovés.